Encarnación, 09 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°34/2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE CARTELERIA"---

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 214574 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para los **"Servicios de *Cartelería"*** solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la contratación directa para los **"Servicios de *Cartelería"***----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: CENTRO GRÁFICO, MIX SRL, IMAGEN GRÁFICOS, IMPRENTA REAL, SERTRANS SRL, TURU PUBLICIDAD y GRAF STAR, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el día 04 de abril del 2011, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna oferta, y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha fijado una nueva convocatoria para el día 12 de abril del 2011, las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT y 805/09**, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma Imagen Publicidad del Señor Jorge Orlando Cantero Ferreira, con C.I.Nº 2.408.082, por la suma de **Gs. 5.807.000** (Guaraníes cinco millones ochocientos siete mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **Total** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se ha procedido a una pequeña disminución en la cantidad a adjudicar, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.--

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación

Asimismo, el artículo 28 del mismo cuerpo legal y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** la contratación Directa para los "**Servicios de *Cartelería*"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **Imagen Publicidad del Sr. Jorge Orlando Cantero Ferreira**, con **C.I.Nº 2.408.082**, por la suma total de **Gs. 4.095.000 (Guaraníes cuatro millones noventa y cinco mil**), con los impuestos incluidos, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector